



Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2019
SDM-SC-269782/2019

Señor
GILDARDO SUAREZ GRAJALES
CALLE 23 B No. 68 C-40
TELEFONO: 3102275602
CIUDAD

4 ² 72	Módulo de Avaliação		Data de Recebimento		No. Este Número	
			Relatório		No. Referência	
X	Resposta Lenta		Comentário		No. Controlado	
	No. Pedido		Folha de		Apêndice	
Forma		UIA	KES	490	490	490
Nome do Interlocutor:		Nome do Interlocutor:				
C.C.		C.C.				
Centro de Distribuição		Centro de Distribuição				
Observações:		Observações:				

RESPUESTA-SDM-303556/2019

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, le informo que, al ser verificado el Sistema de Información Contravencional de esta Secretaría, al día de hoy, se logró evidenciar que el número de cédula 10.230.381 no registra comparendos vigentes.

A su vez, consultada la base de datos del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en esta plataforma, por concepto de infracciones a las normas de tránsito, como se observa a continuación.

Estado de Cuanta sobre las Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **10230381 (UNO CERO DOS TRES CERO TRES OCHO UNO)**, no posee a
 lateche pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito, en los Organismos de
 Tránsito conectados al sistema.

Exposición: 12 de Diciembre de 2019 a las 14:28

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Id: ASG. KAREN GARCIA

137 - 35

adboqota.gov.co

35

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16279

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-303556/ GILDARDO SUAREZ GRAJALES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-303556 del 12 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. PAULA CATALINA CRUZ TRIANA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-303556.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Asesor administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito